



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

TOMO XLIX

Ciudad de México a 22 de Septiembre de 2022.

NÚMERO 6893

CONTENIDO

PRESIDENCIA

Página 3

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.F.C.A.

PRIMERA SALA

RUFINO H. LEON TOVAR
MAGISTRADO PRESIDENTE

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ISMAEL CRUZ LOPEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSE LUIS AMADOR MORALES GUTIERREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TERCERA SALA

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAGISTRADO PRESIDENTE

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

CUARTA SALA

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAGISTRADO PRESIDENTE

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

BERTHA OROZCO MARQUEZ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

QUINTA SALA

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIA DEL ROSARIO DEL PINO RUIZ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ROCÍO ROJAS PÉREZ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEXTA SALA

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MONICA ARCELIA GÚICHO GONZÁLEZ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

PEDRO JOSE ESCÁRCEGA DELGADO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SÉPTIMA SALA

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JORGE ARTURO FLORES OCHOA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

OCTAVA SALA

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES
MAGISTRADA PRESIDENTE

ALAN EDUARDO GONZÁLEZ ZEBADÚA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE

SECRETARÍO GENERAL DE ACUERDOS
JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
JUAN MANUEL ARELLANO MORALES

CONTRALORÍA INTERNA
PATRICIA QUINTERO CATALÁN

UNIDAD DE AMPAROS
AGUILAR CORTAZAR JAIME DIDIER

DIRECCIÓN DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES
RODRIGO GUZMAN TREJO

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES
ABRAHAM GÓMEZ JOSÉ



PRESIDENCIA

ACUERDO DE PLENO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR EL CUAL ÉSTE TRIBUNAL SE PRONUNCIA SOBRE EL CIERRE DEL ACCESO AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el artículo 29, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 80, fracción V, del Reglamento del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, corresponde al Pleno fijar el calendario de labores del propio Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en los citados preceptos legales y el artículo 124 A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Considerando que se suscitó a la una horas con dieciséis minutos, del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, un sismo con magnitud de 6.9 grado Richter, en esta Ciudad de México; y con el propósito de que se lleve a cabo una revisión de la infraestructura de las instalaciones del edificio sede, como medida de prevención y seguridad de los justiciables, así como del personal que labora en este órgano jurisdiccional, se determinó cerrar las instalaciones del mismo.

SEGUNDO. Por cuanto hace aquellas diligencias que no pudieron ser llevadas a cabo o concluidas, se deberán reagendar en próxima fecha, de acuerdo a la agenda de cada una de las Salas y/o Unidades Administrativas; no correrán términos procesales, el veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

TERCERO. De igual manera, por lo que respecta a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, no correrán los términos procesales para el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

CUARTO. Derivado de lo anterior, quedan reestablecidos los citados términos, de manera normal, el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, en el horario de apertura de este Órgano Colegiado.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Laboral Burocrático, así como en la página Web de este Tribunal y hágase del conocimiento de las Autoridades Federales el presente proveído para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS .- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, con la ausencia del Titular de la Magistratura Representante del Gobierno Federal ante la Primera Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que este acuerdo mediante el cual, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, establece la suspensión de labores en este órgano colegiado, el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Placido Humberto Morales Vázquez, Rufino H Leon Tovar, Ismael Cruz López, Joel Alberto García González, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Cordova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Iduarte, Janitzio Ramon Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Bertha Orozco Márquez, Carlos Francisco Quintana Roldán, María del Rosario Del Pino Ruiz, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Mónica Arcelia Güicho González, Pedro José Escárcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Jorge Arturo Flores Ochoa, Eduardo Arturo Hernández Castellón, María del Rosario Jiménez Moles, Alan Eduardo González Zebadúa y Ángel Humberto Félix Estrada, lo que certifico con fundamento en las fracciones VIII y IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.- Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ RUBRICA